Bogotá, 07 de diciembre de 2023 **ANM-815-2023-073**

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Calle 26 # 59-51 torre 4 piso 10
Bogotá DC
Atn. Dra. María Camila Trujillo Jácome
Ing. Mónica Sánchez Moreno
Ing. Carlos Giraldo
Supervisora y profesional de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría

Referencia: Contrato de interventoría No: 815 de 2023
Objeto: "Contratar la interventoría a diagnósticos, estudios y diseños, y adecuación de la infraestructura para la agencia nacional de minería."

Asunto: Respuesta a su oficio No. Radicado ANM No: 20235501099571

Respetada Doctora:

Por medio de la presente damos respuesta a cada una de sus solicitudes realizadas mediante el oficio del asunto:

Se actualiza el informe de presunto incumplimiento con soporte en la programación de fecha 20 de noviembre de 2023, la cual fue la que se empleó para la elaboración del informe entregado a la Agencia el dia 30 de noviembre.

Es necesario mencionar que la programación no ha sido aprobada por interventoría a la fecha, teniendo en cuenta que se han realizado observaciones a dicha programación mediante los siguientes oficios:

18 DE NOVIEMBRE ANM-815-2023-034
24 DE NOVIEMBRE ANM-815-2023-043
02 DE DICIEMBRE ANM-815-2023-062

Así mismo se ha reiterado estas observaciones en los comités de obra.

El plan de dirección de proyectos no ha sido entregado por parte del contratista de obra.

Con estos elementos informamos que el atraso a la fecha se puede medir así:

COMPROMISO CONTRACTUAL	FECHA DESDE LA CUAL ESTÁ ATRASADO	OBSERVACIONES	No DE DIAS DE ATRASO
Actualización de póliza del contrato acorde a la fecha del acta de inicio	16 de noviembre 2023	Sin entregar a la fecha	20 DIAS
Entrega de levantamiento topográfico	14 de noviembre 2023	Fue entregado a interventoría el 5 de diciembre y se encuentra en revisión	27 DIAS
Entrega de levantamiento estructural	14 de noviembre 2023	Sin entregar a la fecha	27 DIAS
Entrega de levantamiento eléctrico	14 de noviembre 2023	Sin entregar a la fecha	27 DIAS
Entrega de levantamiento hidráulico	14 de noviembre 2023	Fue entregado a interventoría el 2 de diciembre y se encuentra en revisión	27 DIAS
Entrega de diseños de redes eléctricas e iluminación	28 de noviembre 2023	Sin entregar a la fecha	12 DIAS
Diseño hidrosanitario y recirculación A.LL.	28 de noviembre 2023	Sin entregar a la fecha	12 DIAS

Teniendo en cuenta que en el último informe semanal de interventoría de fecha 4 de diciembre se reportó un atraso del 33% informamos que como contingencia el contratista de obra ha reprogramado las actividades de la etapa 1 (etapa de diseños) extendiéndose hasta el 13 de diciembre en sus programaciones, y ocupando tiempo de la etapa de obra, lo cual no ha sido aprobado por interventoría.

En cuanto a la solicitud de su oficio donde manifiesta: *"En relación con su comunicado ANM-815-2023-066 a través del cual otorgan su visto bueno y aval a la solicitud de prórroga del contrato de obra ANM-824-2023 presentada por Ariete Ingeniería & Construcciones S.A.S. de igual forma se solicita a la interventoría dar su concepto técnico, administrativo y jurídico de cada uno de los cinco argumentos con los que el contratista de obra sustenta la solicitud de prórroga. Para lo anterior, se debe tener en cuenta los atrasos que ha presentado el contratista el desarrollo de las actividades de la Etapa 1 y los hechos que ocasionaron demoras en la entrega por parte del contratista de los documentos previos al acta de inicio y la respectiva aprobación de la interventoría",* damos respuesta a cada punto así:

ARGUMENTO No 1.

La entrega de Fase 2 "Diseño de redes eléctricas, iluminación, Hidrosanitarias, Cubiertas y de captación, almacenamiento y circulación de aguas lluvias" se han presentado entregas parciales de información con el ánimo de cumplir con los requisitos establecidos en pliegos sin embargo no se consideró por parte de la ANM que los entregables son sujetos a observaciones y correcciones posteriores

ARGUMENTO No. 2

Revisión de los diseños por parte ANM. La ANM deberá revisar las tres (3) propuestas presentadas por nuestro equipo y dar visto bueno a sus necesidades de acuerdo a lo planteado por nuestros profesionales. Este periodo no se ha contado por parte de la supervisión técnica ni de la interventoría para incluirlo en nuestra programación.

ARGUMENTO No. 3

Los diseños de redes eléctricas, iluminación, hidrosanitarios, captación, almacenamiento y circulación de aguas lluvias, serán entregados hoy 04 de Diciembre de 2023, Asumiendo que la aprobación de la ANM sea tres (3) días posteriores a la presentación de la aprobación de la interventoría, se daría por aprobado el día 07 de Diciembre de 2023, es decir quedarían 08 días para la ejecución de los diseños aprobados, lo anterior, dejando presente que el plazo establecido para la finalización del contrato – Fase 2 etapa 2, entrega, pruebas y terminación - es de 15 días anteriores a la terminación del contrato, esto es, máximo hasta el 15 de diciembre del hogaño

Concepto De la interventoría:
Estos 3 argumentos están todos relacionados con el plazo de ejecución del contrato, por tanto, el concepto de interventoría es el mismo en relación a los 3 argumentos:

Encontramos que estos argumentos son válidos teniendo en cuenta que los tiempos planteados para el desarrollo del contrato fueron demasiado cortos y no han permitido un desarrollo normal del proyecto. Jurídicamente el adelanto del contrato no ha podido desarrollarse dentro de los plazos resultantes ocasionando posibles incumplimientos a los términos contractuales así mismo se encuentra que es necesario que los plazos sean proporcionales a las tareas a ejecutar y que se permita la ejecución de las labores de revisión por parte de interventoría y supervisión.

Encontramos que el plazo de ejecución es muy estrecho ya que en un plazo de 39 días es difícil ejecutar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto,

También se encuentra una situación especial para el desarrollo del presente contrato de obra: uno de los objetivos que se planteó fue la simultaneidad de actividades dentro de la etapa de consultoría a desarrollar por parte del contratista Ariete Ingeniería & Construcción SAS (CONTRATO DE OBRA No. ANM 824 DE 2023) y por parte de Consultoría y Construcciones Civiles SAS (CONTRATO DE CONSULTORÍA No 829-2023), por cuanto, aun cuando son 2 contratos independientes, versan sobre la misma edificación, por cuanto se requiere coordinación en algunos aspectos de estos 2 contratos, es así que dentro de las conclusiones a las que se llegó en desarrollo de la consultoría a cargo de Consultoría y Construcciones Civiles SAS se llegó a la conclusión de que existen elementos de la edificación que no nos originales y esta situación ha requerido de la toma de algunas decisiones por parte de la entidad contratante. La situación antes descrita ocasiona que

se deba tener en cuenta estas decisiones para el desarrollo del contrato que en el presente escrito nos ocupa.

Adicional a lo anterior encontramos que el contratista de obra ha presentado dificultades en la consecución y permanencia de su equipo de profesionales, lo cual ha afectado los tiempos de ejecución

ARGUMENTO No. 4

Trabajos con oficinas en funcionamiento. Si bien contamos con la colaboración de la ANM y aprobación para trabajos, es necesario tener en cuenta que los espacios habitados por la ANM son los espacios que se intervendrán, siendo áreas que contienen inventarios delicados como equipos de cómputo, GPS, etc.., y que la agencia no cuenta con gran cantidad de personal, las labores de trabajar en espacios habitados dificultan las maniobras de remodelación de los espacios. No es lo mismo trabajar en áreas despejadas que en áreas donde se encuentra personal flotante, por lo cual, esto podría acarrear un mayor tiempo de ejecución en la etapa de construcción.

Concepto De la interventoría

Desde el punto de vista técnico en cuanto a este argumento la interventoría lo encuentra coherente con la realidad de la edificación a intervenir, sin embargo habrá que evaluarse en desarrollo de la obra cuales sean las actividades que presenten afectación, es válido de acuerdo a nuestra experiencia la apreciación realizada por el contratista de obra considerando que es diferente acometer una obra en una edificación nueva ó en un edificio sin uso que hacerlo en una edificación ocupada mas aun cuando toda obra ocasiona incomodidades que conllevan por ejemplo a la para intermitente de labores, en su momento se deberá evaluar trabajos nocturnos y demás que permitan facilitar las labores, sin embargo se encuentra válida la apreciación. Desde el punto de vista jurídico se encuentra que estas situaciones se pueden configuran como imprevistas dentro del desarrollo de la obra y se debe manejar como tal, por cuanto si afecta el plazo de ejecución.

ARGUMENTO No. 5

Si bien se pretende trabajar días corridos sin omitir Domingos y feriados, iniciando actividades el día 06 de Diciembre de 2023, iniciando por el desmonte y cambio de cubierta de asbesto cemento, por reemplazo a teja termoacústica, desmonte de manto asfaltico, nivelación de placas con mortero en áreas que se necesite y posterior instalación de manto asfaltico con foil de aluminio, entre otras, hay actividades que no se pueden iniciar hasta que los diseños hidrosanitarios estén aprobados, como lo es la conexión de aguas residuales, debido a que el diseñador está realizando planteamiento para el manejo de una o más cajas de paso para entrega definitiva.

Concepto De la interventoría

Es claro el criterio de ruta crítica aplicado en el párrafo anterior y es necesario considerar las actividades predecesoras sobretodo en cuanto a diseños, insumo sin el cual no es posible dar inicio a las actividades de obra, jurídicamente se encuentra que es necesario permitir el flujo de la información y cumplir los procesos de aprobación por parte de la interventoría y la entidad contratante, de modo que se logre contar con insumos que sean válidos para la ejecución de la obra.

ARGUMENTO No. 6 Suministro de materiales para eficiencia Energética. Dependiendo de los diseños eléctricos y aprobación de las propuestas para la iluminación aplicando conceptos de eficiencia energética y bioclimáticos, se deberán comprar los insumos para las instalaciones, por lo cual y debido al gran consumo de este tipo de sistemas, dependeremos de la disponibilidad de los equipos.

Concepto De la interventoría

Desde nuestro punto de vista y experiencia es difícil desde esta etapa conocer cuales sean los plazos de entrega de los proveedores de aquellos insumos que los diseños dicten. Como interventoría no podríamos desde este momento aseverar que dichos plazos sean extensos ó no, ya que no conocemos cuales serán los insumos a emplear. Ahora bien, en caso de materializarse este posible riesgo, desde el punto de vista jurídico eso conllevaría a un mayor tiempo de ejecución puesto que se convertiría nuevamente en un imprevisto, el cual deberá justificarse plenamente y presentarse por intermedio de la interventoría a la entidad contratante para su aprobación.

ARGUMENTO No. 7 Frentes de Trabajo Simultáneos. Si bien hay actividades que se pueden ejecutar en simultánea, hay actividades predecesoras que no permiten iniciarse sin depender de otras.

Concepto De la interventoría

Aquí nuevamente se plantea la problemática de lo estrecho del plazo de ejecución y el concepto de actividades predecesoras es claro que influye al momento de programar la obra, por cuanto es válido que se debe tener en cuenta estas situaciones para determinar el plazo total de ejecución.

ARGUMENTO No. 8 Fechas de fin de año y navidad. Para todos es conocido que a partir del día Jueves 07 de Diciembre de todos los años se da por iniciada la temporada decembrina, lo cual hace que los trabajos se retrasen por que el pueblo colombiano se toma muy coloquialmente este mes, dificultando así la ejecución de los trabajo.

Concepto De la interventoría

Lo que se expone aquí desde la práctica es cierto, sin embargo, jurídicamente no encontramos sustento a este punto, dado que el plazo de ejecución contractual es claro y es deber del contratista de obra ajustarse a este plazo puede ser aumentando el personal a su cargo ó aumentando las jornadas de trabajo, por ejemplo.

También se debe tener en cuenta que uno de los compromisos por parte de la interventoría consistió en articular los entregables de los contratos de obra No. ANM 824 de 2023 y Consultoría No. ANM 829 de 2023 y como producto de los diagnósticos del consultor C y C consultoría y Construcciones Civiles se encontró que si se quiere conservar la placa ubicada sobre el área de los parqueaderos de la edificación, es necesario demolerla y rehacerla, lo cual implica la obtención de una licencia de construcción en la modalidad de ampliación. Esta información hace parte de las condiciones que se debe tener en cuenta para la elaboración de los diseños y alternativas correspondientes en desarrollo del contrato.

Finalmente, en cuanto a su solicitud: *"De igual forma, se solicita detallar las fechas exactas en las que Ariete Ingeniería & Construcciones S.A.S. entregó los diagnósticos técnicos objeto de la Etapa 1 Fase 1 del contrato de obra ANM-824- 2023, la fecha y soporte con el que la interventoría dio su aprobación de los mismos y la fecha en la que se tiene prevista la culminación de la Etapa 1 Fase 2 con todos sus productos aprobados."*

DIAGNOSTICO	**FECHA ENTREGA VERSIÓN 1**	**FECHA ENTREGA VERSIÓN 2**	**FECHA EN QUE SE APROBÓ**
CUBIERTA	14 NOVIEMBRE	05 DE DICIEMBRE	06 DE DICIEMBRE 2023
ELECTRICO	14 NOVIEMBRE	05 DE DICIEMBRE	SIN APROBAR A LA FECHA – SE ENCUENTRA EN REVISIÓN POR PARTE DE INTERVENTORÍA
HIDRÁULICO	14 NOVIEMBRE	05 DE DICIEMBRE	SIN APROBAR A LA FECHA – SE ENCUENTRA EN REVISIÓN POR PARTE DE INTERVENTORÍA

De acuerdo a lo informado en comité de obra del día 5 de diciembre el director de obra expresó que la fecha estimada para culminar etapa 1 fase 2 es el día martes 12 de diciembre de 2023.

Con base en lo anterior ratificamos lo expresado en el oficio No. ANM-815-2023-066 de fecha 6 de diciembre en cuanto al aval a la solicitud de prórroga presentada por Ariete ingeniería & Construcción SAS

El informe mensual se radicó a la entidad el dia de hoy.

Agradezco su atención y quedamos a la espera de sus instrucciones.

Cordialmente.

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLON
Representante Legal y director de interventoría.

Se adjunta reprogramación.